



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	SERVICIO:	X
ACTA CONVENIO RATIFICADO EN PRESENCIA DE OFICIAL MEDIADOR				
DESCRIPCIÓN:				
ASISTENCIA VOLUNTARIA DE PERSONAS AL EFECTO DE FORMALIZAR CONVENIO PARTICULAR PREVIAMENTE TOMADO, O BIEN DERIVADO DEL DIALOGO POSTERIOR A UN HECHO DE TRANSITO VEHICULAR QUE ORIGINA DAÑOS A BIENES Y LESIONES QUE NO TARDEN EN SANAR MÁS DE QUINCE DÍAS, SIEMPRE Y CUANDO NINGUNO DE LOS CONDUCTORES SE ENCUENTRE EN ESTADO DE EBRIEDAD O BAJO INFLUJO DE DROGAS O ENERVANTES.				
FUNDAMENTO LEGAL:	ART. 17 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ART. 1, 19, 20, 28,30, 35 Y RELATIVOS DE LA LEY DE MEDIACIÓN, conciliación Y PROMOCIÓN DE LA PAZ SOCIAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO. AR6T. 149 FRACCIÓN II, 150 FRACCIÓN I DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO ART. 80 FRACCIÓN I, LETRAS N, R y S DEL BANDO MUNICIPAL 2020 DE EL ORO, ESTADO DE MÉXICO.			
DOCUMENTO A OBTENER:	ACTA CONVENIO Y/O ACTA DE ACUERDO	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	PERMANENTE	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO	DIRECCIÓN WEB	PRESENCIAL
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	RATIFICACIÓN DE CONVENIOS PRIVADOS O ACUERDOS ENTRE PARTES DE UN CONFLICTO.			
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,	
PERSONAS FÍSICAS				
1.- IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA INE, LICENCIA CONDUCIR, PASAPORTE, ETC. DE ASISTENTES 2.- DOCUMENTOS PROBATORIOS DE SU DICHO Y/O ACUERDO			ART. 150 FRACCIÓN I, LETRAS a, b y c DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS				
NO APLICA				
INSTITUCIONES PÚBLICAS				
NO APLICA				
DURACIÓN DEL TRÁMITE:	30 MINUTOS	TIEMPO DE RESPUESTA:	HASTA 5 DÍAS HÁBILES	
COSTO:	\$86.88 EN CONCEPTO DE COPIA CERTIFICADA DE CONVENIO O ACUERDO ESCRITO	Fundamento Jurídico	ARTICULO 9 FRACCIÓN II Y 147 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.	
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	X	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO
				EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	EN LA OFICINA MEDIADORA Y/O CAJA DE TESORERÍA MUNICIPAL			
OTRAS ALTERNATIVAS:	NO APLICA			
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE	LAS PERSONAS ACUDEN IDENTIFICÁNDOSE, A FIN DE QUE SE PLASME Y RATIFIQUE EN ESTA PRESENCIA UN ACUERDO O CONVENIO TOMADOS VOLUNTARIA Y ANTICIPADAMENTE POR ESTOS EN UN CONFLICTO GENERAL O HECHO DE TRANSITO MENOR, PARA ASÍ OBTENER ACTA CONVENIO, CUYA EMISIÓN CERTIFICADA CAUSA HONORARIOS A LA HACIENDA MUNICIPAL.			



DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL, EL ORO, MÉXICO				OFICIALIZA MEDIADORA - CONCILIADORA			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:				LIC. CONRADO MARTÍNEZ OCAÑA			
DOMICILIO:	CALLE:	PROLONGACIÓN MIGUEL HIDALGO, ANEXO A OFICINAS DE SEGURIDAD PUBLICA O FRENTE A DIF MUNICIPAL			NO. INT. Y EXT.:	SIN	
COLONIA:	COLONIA SAN NICOLÁS EL ORO,			MUNICIPIO:	EL ORO, MÉXICO.		
C.P.:	50626	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		DÍAS HÁBILES. LUNES A VIERNES DE 09:00 A 17:00			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
711	12-570-43		SIN	SIN	mediador_conciliador@elorumexico.gob.mx		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:							
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:							
DOMICILIO:	CALLE:					NO. INT. Y EXT.:	
COLONIA:				MUNICIPIO:			
C.P.:		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:					
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
FORMATO(S) DESCARGABLES	NO APLICA						
INFORMACIÓN ADICIONAL							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	QUE DEBO HACER PARA QUE UN ACUERDO PRIVADO CAUSE EFECTOS LEGALES FUTUROS?						
RESPUESTA:	ACUDIR ANTE ESTA AUTORIDAD, PARA RATIFICAR ACUERDOS PARTICULARES Y QUE TENGAN EFECTO DE FORMAL ANTECEDENTE PARA SER RECLAMADOS EN VÍA DE APREMIO O VÍA CIVIL.						
PREGUNTA FRECUENTE 2:	QUE DATOS Y DOCUMENTOS REQUIERO PARA FORMULAR UN CONVENIO?						
RESPUESTA:	IDENTIFICARSE CON CREDENCIAL CON FOTOGRAFÍA LOS COMPARECIENTES, APORTAR DOCUMENTOS, TÍTULOS DE CRÉDITO O EL ACUERDO PREVIO, SEA VERBAL O POR ESCRITO, PARA PLASMARLO EN VÍA DE RATIFICACIÓN EN ACTA ESCRITA Y SER FIRMADO POR INTERESADOS PARA DEBIDA CONSTANCIA Y EFECTOS FUTUROS.						
PREGUNTA FRECUENTE 3:	QUE PASA SI UN CONVENIO NO SE CUMPLE POR ALGUNA DE LAS PARTES?						
RESPUESTA:	PUES EL CONVENIO RATIFICADO ADQUIERE FUERZA DE COSA JUZGADA Y PUEDE EJERCITARSE ANTE AUTORIDAD CIVIL EN LA VÍA DE APREMIO O DEMANDA, CABE POSIBILIDAD DE QUE TAMBIÉN SE PUEDAN IMPONER SANCIONES COMO MULTA O ARRESTO POR INCUMPLIMIENTO DE CONVENIOS.						
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS							

ELABORÓ: CONRADO MARTÍNEZ OCAÑA <hr/> NOMBRE COMPLETO	VISTO BUENO: CONRADO MARTÍNEZ OCAÑA <hr/> NOMBRE COMPLETO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 01 / MARZO / 2020.
---	---	---

